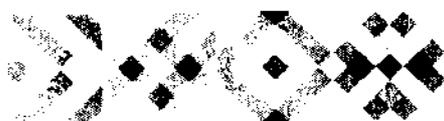


Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2025	Hoja No. 2
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-046/2025

INFORME DE AUDITORIA.

Número de Auditoría: C 1

Dependencia o Entidad:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Área Auditada:	Dirección Técnico Académica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.
Titular:	Rosa Estefanía Flores Saldierna
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-STPS-046/2025
Periodo Revisado:	Revisión de cursos al momento de la visita.
Fecha de Inicio:	31 de marzo del 2025
Fecha de Conclusión:	06 de junio del 2025
Contralor Interno:	Diana Guerrero Roque
Auditor:	José Luis Rodríguez Ríos Karla Díaz de León Cervantes
Monto Auditado:	\$ 207.054.00 (doscientos siete mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)
Monto Observado:	\$0.00
Tipo de Recurso:	Estatul/Federal

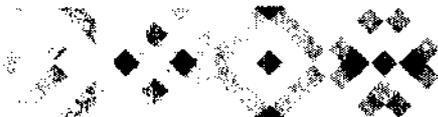


*[Handwritten signatures and marks]*

Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2025	Hoja No. 3
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-046/2025

## ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES
  
- II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN
  
- III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO
  
- IV. RECOMENDACIONES
  
- V. CÉDULA DE OBSERVACIONES



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2025	Hoja No. 4
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-046/2025

## I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 29, fracciones I, II, III, VIII, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 44 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los que se delegan al Titular del Órgano Interno de Control de la STPS las facultades Disciplinarias de Control y Vigilancia para ser ejercidas, esto con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de trabajo 2025, tal como está ordenado en el oficio CGE/OIC-STPS-046/2025 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, mediante el cual se notificó el inicio de la auditoría a la Lic. Rosa Estefanía Flores Saldierna, Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.

Los auditores comisionados en esta Auditoría, para su inicio, desarrollo y conclusión son los C.C. José Luis Rodríguez Ríos y Karla Díaz de León Cervantes.

La fecha de inicio de esta auditoría fue el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco y su conclusión fue el cuatro de junio del mismo año.

El área auditada es la Dirección Técnica Académica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.

## II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

### II.1. Periodo de la Evaluación:

Para el cumplimiento de esta auditoría se realizaron visitas a las unidades operativas del instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de san Luis Potosí, con el objetivo de comprobar que los cursos se estuvieran llevando a cabo en tiempo y forma.

### II.2 Objetivo:

II.2.1. Verificar que los cursos se estuvieran llevando a cabo el día y la hora marcadas en las nóminas del Instituto.

II.2.2. Que exista la documentación comprobatoria del depósito bancario del pago de los capacitandos.

II.2.3. Que los cursos cuenten con el expediente debidamente integrado de acuerdo al manual de Procedimientos de la dirección Técnica Académica.

II.2.4. Que los instructores de base, comisión y honorarios cuenten con expediente completo.



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2025	Hoja No. 5
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipe de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-046/2025

### II.3. Alcance:

Se visitaron dieciséis unidades operativas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado siendo las unidades visitadas las siguientes, unidad metropolitana, Soledad, Mexquitic, Salinas, Matehuala, Cedral, Cerritos, Rioverde, Tamazunchale, Matlapa, Huehuetlan, Axtla, Ciudad Valles, Tamuin y Ébano, y se revisaron treinta y ocho cursos que se estaban llevando a cabo al momento de la visita, se solicitaron expedientes de dichos cursos, así como el pago de inscripción de los capacitandos, y se constató el número de capacitandos por curso que coincidiera con el número de inscritos.

### III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

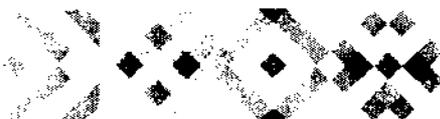
Es responsabilidad de este Órgano Interno de Control, expresar una opinión basada en evidencia documental SUFICIENTE, COMPETENTE Y RELEVANTE sobre la información fiscalizada, y no de la evidencia argumentativa la cual cobra poca relevancia en trabajos de auditoría si no existe relación en su uso para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y patente. se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría con la oportunidad y alcance que juzgó necesarios, de acuerdo con los objetivos de la revisión, la amplitud del universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo, a fin de reunir los suficientes elementos de juicio.

Para el desarrollo de la auditoría se emitieron diversos oficios entre estos el inicio de auditoría, con el oficio número CGE/OIC-STPS-046/2025 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, recibido el día primero de abril del mismo año, se abrió Auditoría con el Acta de Inicio de fecha dos de abril de dos mil veinticinco; además se solicitó información diversa con el oficio CGE/OIC-STPS-047/2025 de fecha dos de abril de dos mil veinticinco, se notificó con oficio número CGE/OIC-STPS-091/2025 de fecha del tres de junio del año en curso, la cédula de resultados preliminares.

### IV.- RECOMENDACIONES:

Considerando como base los resultados de las pruebas y procedimientos aleatorios que se realizaron por el periodo antes señalado, se concluye que los objetivos de la revisión se cumplieron y que se cuenta con un control interno aceptable, con las salvedades marcadas en el presente informe. Por lo que se recomienda:

- Que los expedientes de los cursos se encuentren integrados antes de comenzar los cursos ya que en la mayoría de las unidades no se contaba con el expediente de curso que se estaba llevando a cabo.
- Que las cuotas de recuperación se encuentren depositadas antes de comenzar el curso, ya que en la mayoría de los cursos revisados no se tenía la ficha de depósito de cuota de recuperación a pesar de haber iniciado el curso.
- De acuerdo a la revisión, que se realizó a los cursos activos, se encontró que la gran mayoría se encontraba con una participación del 50% de asistencia de los capacitandos por que se recomienda que para cumplir el objetivo de dichos cursos se motive a una mayor participación de los capacitandos ya inscritos.



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2025	Hoja No. 6
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-046/2025

- Que haya una mayor supervisión por parte del área competente del Instituto, para los cursos que se están llevando a cabo, principalmente los que son fuera de las instalaciones de las unidades, debido a que en estas se verificó que la asistencia de los capacitandos no es la planificada.
- Que el personal encargado en los procesos de los cursos acate y lleve a cabo el procedimiento de acuerdo a como lo establece el manual de procedimientos de la Dirección Técnico-Académica, a fin de no tener las mismas incidencias.

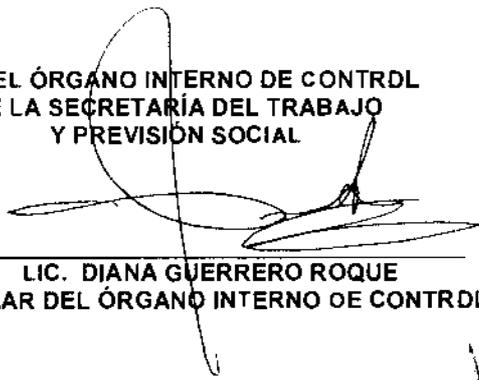
**V.-OBSERVACIONES:**

En la Cedula de Resultados Preliminares se emitieron dos observaciones, mismas que fueron solventadas, mediante el oficio No. ICATSLP.DG.DA/ 268/2025, en el que adjuntaron la documentación comprobatoria.

Es importante manifestar que el propósito fundamental de este Órgano Interno de Control es el contribuir a que las acciones correctivas y de mejora se lleven a cabo, así como verificar su debido cumplimiento. -----

-----CONSTE-----

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTRDL  
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL**



**LIC. DIANA GUERRERO ROQUE  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTRDL**



**L.A. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RÍOS**



**C.P. KARLA DÍAZ DE LEÓN CERVANTES**

